

**CONVOCATORIA ESPECIFICA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL EMPLEO 2017
EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO POISES 2014-2020
COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

PREGUNTAS FRECUENTES

1.) Tenemos algunos proyectos que nos gustaría presentar a la convocatoria de empleo Fondo Social 2017 que ha publicado la Fundación Once y nos surge la duda ¿Cuántos proyectos por objetivo específico puede presentar una entidad?

En el artículo 5 “requisitos de los proyectos”, en su apartado 5.3 “ámbito de actuación de los proyectos” puede encontrar los criterios de presentación de proyectos.

5.3 Ámbito de actuación de los proyectos

El ámbito territorial del proyecto podrá ser como máximo una de las categorías de regiones definidas para España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento (UE) 1303/2013 y cuyo detalle se recoge en el artículo 3 de la presente convocatoria (“Dotación financiera”).

Cada proyecto deberá necesariamente referirse a uno solo de los objetivos específicos de la Prioridad de Inversión conforme a lo establecido en el artículo 1 de esta convocatoria.

El número máximo de solicitudes a presentar por una entidad se adecuará a los siguientes criterios:

- a) En caso de que el proyecto objeto de solicitud de la convocatoria tenga un ámbito de actuación para las zonas más desarrolladas (D1 y D2) el solicitante podrá presentar un máximo de un proyecto en la presente convocatoria.
- b) En caso de que el proyecto objeto de solicitud de la convocatoria tenga un ámbito de actuación para las zonas en transición y menos desarrolladas (T y -D) el solicitante podrá presentar un máximo de dos proyectos en la presente convocatoria.
- c) En ningún caso se podrán presentar más de dos proyectos por una misma entidad en la presente convocatoria. Si se presentaran más proyectos de los permitidos Fundación ONCE registrará los mismos por orden de recepción desestimándose los que excedan de los máximos permitidos.

2.) ¿Estamos interesados en presentarnos a la convocatoria de Empleo Fondo Social 2017 para Colectivos Específicos, y queríamos consultar si los participantes, personas con discapacidad, ¿han de estar en situación de desempleo?.

En el artículo 5 “requisitos de los proyectos”, en su apartado 5.5 “perfil de los participantes destinatarios puede encontrar los requisitos establecidos para los participantes de los proyectos objeto de solicitud de esta convocatoria.

5.5 Perfil de los participantes destinatarios de los proyectos

Es importante tener en cuenta que todas las personas participantes de los proyectos objeto de ayuda en esta convocatoria deben ser obligatoriamente personas con discapacidad en situación o riesgo de exclusión social y en desempleo.

**CONVOCATORIA ESPECIFICA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL EMPLEO 2017
EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO POISES 2014-2020
COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

PREGUNTAS FRECUENTES

- 3) Somos una entidad social que trabajamos con personas con problemas de patología dual y en situación de exclusión social. Tenemos una pequeña empresa de inserción laboral y trabajamos con personas con este perfil , y algunas de ellas tienen grado de discapacidad. Nuestra pregunta es si con este perfil podemos presentar como entidad beneficiaria la propia empresa de inserción.**

Los requisitos de las entidades solicitantes puede encontrarlos en el artículo 4 “Entidades beneficiarias” del texto de la Convocatoria. En el apartado 4.1 se especifican los requisitos específicos para cada una de las Convocatorias, General y Especifica de las entidades que deseen presentar sus proyectos a una u otra.

Es importante tener en cuenta que algunos son comunes para ambas convocatorias y otros no.

- 4) Algunos de los indicadores reflejados en el formulario de solicitud, no se corresponden con las actividades de nuestro proyecto, ¿como podemos cumplimentarlo?.**

En el formulario de solicitud existe un tabla con indicadores predeterminados para cumplimentar en el caso de que se correspondan con el objeto del proyecto y sus actividades.

En esta misma tabla de indicadores, existen espacios en blanco para que el solicitante pueda incorporar los indicadores que estime importante utilizar para la medición de los objetivos y actividades del proyecto objeto de la solicitud.

- 5) ¿Podríamos conocer el reparto presupuestario por zonas de las convocatorias de empleo fondo social europeo 2017?.**

Puede encontrar información relativa a la dotación financiera de cada una de las convocatorias en el artículo 3 “Dotación Financiera” de los textos de las Convocatorias.

Es importante tener en cuenta que la dotación presupuestaria y el reparto por ámbito territorial es diferente para cada una de las convocatorias.

**CONVOCATORIA ESPECIFICA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL EMPLEO 2017
EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO POISES 2014-2020
COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

PREGUNTAS FRECUENTES

- 6) En los últimos años nuestra entidad ha recibido financiación del FSE- Convocatoria de Políticas Sociales y Familias de la CAM para itinerarios de inserción socio laboral. Estamos preparando un proyecto para presentar en la convocatoria de empleo Fondo Social Europeo 2017 publicada por Fundación Once, con actuaciones relativas al desarrollo de acciones formativas e Implementación de programas combinados de formación y empleo. Nuestra duda es si serían compatibles las dos financiaciones.**

Para aquellos proyectos que se vayan a presentar a la convocatoria de empleo Fondo social europeo 2017, y que hayan percibido o solicitado otras ayudas, es necesario indicarlo en el Modelo “Declaración de otras ayudas”, que puede descargarse de la página web de Fundación ONCE, en el apartado de la presente convocatoria y remitirlo junto con la documentación obligatoria para presentar la solicitud.

Así como en el caso de que durante el proceso de tramitación de su solicitud y/o ejecución del proyecto recibieran Resolución de ayudas que en el momento de la solicitud aún no se encontraran resueltas, deberá comunicarlo a Fundación ONCE, para que pueda realizar el estudio de compatibilidad de las mismas.

Puede ampliar información a este respecto en el apartado 7.3 “compatibilidad de ayudas” del texto de la convocatoria.